



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 4 de mayo de 1990. — Número 90

Página 1.185

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 19/1990, de 10 de abril, de la Diputación Regional de Cantabria, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación 1.186

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Isla (Bareyo), Castillo (Arnüero), Argoños y Riaño (Hermandad de Campoo de Suso) 1.186

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1990 1.187

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-1.372/89, 021-1.373/89, 91L-862/89 y 01L-43/90 1.189

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa 1.190

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 154/89, 53/90, 60/90 y 49/90 1.190

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Molledo. — Corrección de errores 1.192

Mazcuerras. — Nombramiento de primer teniente de alcalde 1.192

2. Subastas y concursos

Los Corrales de Buelna. — Solicitud de devolución de fianza 1.192

Cartes. — Subastas de madera de eucalipto 1.192

Junta Vecinal de Pando-Penilla. — Subasta de aprovechamiento maderable 1.192

Corvera de Toranzo. — Subasta de aprovechamiento maderable 1.193

3. Economía y presupuestos

Medio Cudeyo. — Aprobado el presupuesto general para 1990 1.193

Tudanca. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990 1.193

Val de San Vicente. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990 1.194

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990 1.194

San Felices de Buelna. — Aprobado el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla de personal para 1990 1.194

Suances. — Aprobación definitiva del presupuesto único para 1990 y plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad 1.194

Bárcena de Pie de Concha. — Cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de 1989 1.195

Vega de Pas, Miengo, Liérganes, Cieza, Castañeda, Ruente y Ramales de la Victoria. — Padrones de bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1990 1.195

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de carpintería 1.196

Noja. — Solicitud de licencia para almacenamiento de gas propano 1.196

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 270/89 1.196

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 576/89 1.197

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 397/89 1.197

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expedientes números 88/89, 919/89 y 811/89 1.198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 97/90 1.198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 441/88 1.199

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 636/88 y 169/88 1.199

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 1.462/88, 525/88 y 424/89 bis 1.200

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 19/1990, de 10 de abril, de la Diputación Regional de Cantabria, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.

El Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda expresa, entre otras, las funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la comunidad autónoma y forma de cooperación:

—Elaboración de modelos indicativos de funcionamiento de las organizaciones de control de calidad de edificación de las comunidades autónomas y formación del personal adecuado.

—Supervisión y homologación de laboratorios para la calidad de la edificación.

—Registro de entidades que desarrollan su actividad en las materias objeto de traspaso.

Con objeto de coordinar estas funciones de manera que se armonice la actuación de las distintas Administraciones Públicas, salvando el principio de reciprocidad entre las mismas, se constituyó una Comisión Técnica de Trabajo en materia de calidad de la edificación, con la participación de representantes de los organismos de las comunidades autónomas que tienen asumidas las funciones relacionadas con el control de calidad de la edificación y la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la cual propuso un procedimiento, unas disposiciones reguladoras generales para acreditación de laboratorios y la creación de un órgano, la Comisión Técnica de Acreditación, en la que están debidamente representadas las comunidades autónomas y Administración del Estado.

El Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre de 1989.

Siendo necesario el concurso de laboratorios privados para la política de calidad de la edificación que se lleva a cabo desde la Diputación Regional de Cantabria y estando las disposiciones reguladoras de total acuerdo con esta política, procede que las actuaciones de acreditación se realicen conforme a las mencionadas disposiciones reguladoras.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el día 6 de abril de 1990,

DISPONGO

Artículo primero. Las actuaciones para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria se llevarán a cabo conforme al sistema de acreditación contenido en el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, en los términos y con los efectos que se determinan en el mismo.

Artículo 2.º Será Organismo Acreditador en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a través de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda.

Artículo 3.º El Organismo Acreditador designará a los miembros que han de formar parte de la Comisión Técnica de Acreditación.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Se faculta al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo para dictar las órdenes de desarrollo de la presente disposición en cuanto a las áreas técnicas de acreditación, condiciones de acreditación, tramitación de la acreditación y cuantas otras fueren necesarias.

Santander, 10 de abril de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
José Parra Belenguer

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Julián y don Pedro Luis Mazas Solar, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Isla (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Alfredo Cubillas Argüeso para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 22 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Gómez Samperio, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Rábago García, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Riaño (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1990

Tipo de expediente: Abastecimientos de aguas — Dependencia: Servicio Hidráulico

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
42.2051	Abastecimiento de agua a Lombrana, Cotillos y Callecedo, 2ª fase (Polaciones)	«Evaristo González, S. A.»	Labarces - Villanueva, 39593 Cantabria	+ 8.695.000

Tipo de expediente: Contratos de asistencia técnica — Dependencia: Dirección Regional de Sanidad

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
26.3007	Ampliación asistencia técnica plan consultorios rurales	Díez García, José Antonio Mingo Aguado, Antonio Wunsch Buendía, Miguel Ángel Saiz Fouz, José Ramón Sopelana Elguezábal, Javier	Teniente Fuentes Pila, 7, 3-C, 39005 Santander Hernán Cortés, 29, 39003 Santander Avda. Diputación, 39310 Mogro (Cantabria) General Dávila, 2-1º Dcha., 39005 Santander Avda de Los Castros, 40-1º D, 39005 Santander	+ 9.781.991 + 9.781.990 + 10.885.784 + 9.352.922 + 9.352.922

Tipo de expediente: Edificaciones — Dependencia: Dirección General de Cultura y Educación

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
83.3025	Conva. 2 Complement. de 1ª F. Teatro de Festivales de Santander	«Dragados y Construcciones, S. A.»	Castelar, 13-3º Izqda., 39004 Santander	+ 185.586.750
83.3026	Conva. Complement. 2ª F. Teatro de Festivales de Santander	«Dragados y Construcciones, S. A.»	Castelar, 13-3º Izqda., 39004 Santander	+ 130.938.072
83.3027	Conv. 2 Complement. de 3ª F. Teatro de Festivales de Santander	«Dragados y Construcciones, S. A.»	Castelar, 13-3º Izqda., 39004 Santander	+ 57.908.840

Tipo de expediente: Explotaciones edificios — Dependencia: Dirección de Turismo

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
36.2023	Camping Campoo de Yuso, construcción y explotación	«Promociones Turísticas Pantano Ebro»	Rubén Darío, 6-2.º Dcha., 39005 Santander	+26.584.000

Tipo de expediente: Gestión directa — Dependencia: Servicio de Carreteras Regionales

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
41.3002	Gestión directa del Servicio de Carreteras Regionales	«Composan, S. A.» «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS)	Avda. Alfonso Pérez, 5, 39009 Santander Marqués de la Hermida, 39011 Santander	+35.000.000 +25.000.000

Tipo de expediente: Instalación stands — Dependencia: Dirección de Turismo

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
36.2041	Stands Cantabria para ferias turismo 1990, construcción, montaje, desmontaje y guardia	«Área de Bricolage, S. A.»	Juan José Ruano, 1, 39300 Torrelavega	+17.304.000

Tipo de expediente: Material para la imprenta — Dependencia: Secretaría General Técnica

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
20.2084	Adq. máquina impresora para la Imprenta Regional	«Hartmann, S. A.»	Ctra. de L'Hospitalet, 6, Cornellá de Llobregat, 0800 Barcelona	+26.140.800

Tipo de expediente: Pavimentaciones de calles — Dependencia: Servicio Vías y Obras

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
41.2226	Compl. de pavim. en Santa María de Cayón	«Aglomerados de Cantabria, S. A.»	C./ San José, s/n., 39608 Cacedo de Camargo	+12.389.831
41.2227	Compl. de pavimentación de Liérganes	«Fernández Rosillo y Cía., S. A.»	Héroes de Baleares, 4-7.º, 39010 Santander	+15.734.314

Tipo de expediente: Publicidad — Dependencia: Dirección de Turismo

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
36.2058	Conval. campaña publicitaria otoño-invierno	«Cid Cantabria, S. A.»	C./ Vargas, 57-B, entresuelo, 39010 Santander	+13.500.000

Tipo de expediente: Realización de estudios técnicos — Dependencia: Urbanismo

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
43.3003	Informe jurídico socio-económico y técnico sobre uso del área de sistemas generales de Las Llamas	«Tecnurban - Técnicos Urbanistas, Sociedad Anónima Laboral»	C./ Maudes, 51-6.º, 28003 Madrid	+5.264.000

Tipo de expediente: Subasta de montes — Dependencia: Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
52.3021	Plan extraordinario aprovechamiento maderable por incendio y daños por viento, monte Cuesta, Canales y Corona	Ayuntamiento de Udías	Barrio de Pumalverde, 39507 Udías	+7.000.000

Tipo de expediente: Suministros varios — Dependencia: Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
25.2057	1.784 contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de las zonas A y D	«Contenur, S. A.»	C./ Torneros, 3 (polígono industrial Los Ángeles), 28906 Getafe	+13.849.840

Tipo de expediente: Suministros varios — Dependencia: Secretaría General Técnica

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
20.3006	Confeción de 160.000 mapas y 150.000 cartas y sobres	«Talleres Tipográficos J. Martínez, Sociedad Limitada»	Cisneros, 13, 39007 Santander	+13.115.000

Tipo de expediente: Suministros varios — Dependencia: Secretaría General Técnica de Ganadería

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO Pesetas
50.3007	Adquisición de 100.000 litros de nitrógeno líquido para congelación de dosis del Centro de Torrelavega	«Sociedad Española de Oxígeno, Sociedad Anónima»	Emilio Pino, 4, Entlo. Dcha., 39002 Santander	+12.406.661

Santander, 9 de abril de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-1.372/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones, C. A. G., Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 200.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en calle Castilla, 14, 3.º (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en or-

den a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 223

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02I-1.373/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones, C. A. G., Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 200.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en calle Castilla, 14, 3.º (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 224

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-862/89 se sustancia acta de liquidación levantada a «Zaldívar, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de un millón ciento diecisiete mil trescientas treinta y nueve (1.117.339) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Zaldívar, S. A.», domiciliada últimamente en plaza Príncipe, 1 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 283

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-43/90 se sustancia acta de liquidación levantada a «Super Moralejo, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de dos mil cuarenta y siete (2.047) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Super Moralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Alta, 71 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 279

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Título de la obra: Clave 33-S-2590. Ordenación de la travesía de Virgen de la Peña e iluminación de Virgen de la Peña (Cabezón de la Sal). CN-634, puntos kilométricos 244,800 a 248,400. Término municipal de Cabezón de la Sal. Plan General de Carreteras.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 6 de marzo de 1990, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de

aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 al 3. Fecha: 9 de mayo. Hora: Diez a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Fincas: 4 al 7. Fecha: 9 de mayo. Hora: Once treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta (39010 Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de abril de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 366

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 154/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. Las Llamas y C. T. Las Candelas.

Final: C. T. Olimpia.

Centro de transformación:

Denominación: Olimpia.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celda prefabricada.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Cueto, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., La secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 53/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Argoños.

Finalidad de la instalación: Alimentar con cable subterráneo un tramo de la actual línea Gama-Venta la Zorra, como consecuencia de la construcción de la nueva subestación de Argoños.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 180 metros.

Origen: Subestación Argoños.

Final: Venta la Zorra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.304.654 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 60/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Limpias y Ramales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Treto-Ramales, tramo Limpias-Ramales (variante).

Tensión: 55 kV.

Longitud: 2.481 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Apoyo número 11.

Final: Apoyo número 27.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 26.433.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Promoción, Luis Garmendia Jorrín.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 49/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica desde el cable actual al centro de transformación número 11, Instituto, hasta el centro de transformación número 54, Las Cuevas, Cto. I E. T. D. Castro-circunvalación (obj. número 107.278).

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 120 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.653.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Habiéndose cometido error por parte de este Ayuntamiento en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 77, de 17 de abril del presente año, referente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar administrativo, debe corregirse en la forma siguiente:

Donce dice: «Martínez Gutiérrez, Rubén», debe decir: «Manrique Gutiérrez, Rubén».

Donde dice: «Quintana Maqueira, María Teresa», debe decir: «Quintana Maquiera, María Teresa».

Molledo, 27 de abril de 1990.—El alcalde en funciones, Paulino Terán Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 1990, ha sido nombrado primer teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno el concejal don Jesús Gutiérrez Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mazcuerras, 30 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Francisco Ángel González Revuelta, en representación de «Construcciones Gonald, S. L.», constituida para responder de las obras de «mejora de las aceras de la avenida de José María Quijano, de los Corrales de Buelna», de esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 18 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cartes, bajo la presidencia del señor alcalde o señor concejal en quien delegue, las subastas de madera de eucalipto, en el monte Dehesa y Rupila y en consorcio con particulares que a continuación se detallan:

A las once horas, 1.215 eucaliptos y 5 pinos aforados en 249 y 11 metros cúbicos de madera respectivamente, en consorcio con don Arturo Ruiz Crespo y bajo precio base de licitación de 1.300.000 pesetas.

A las once quince horas, 440 eucaliptos aforados en 136 metros cúbicos de madera, en consorcio con doña Pilar Martínez Piñera y bajo el precio base de licitación de 650.000 pesetas.

A las once treinta horas, 217 eucaliptos aforados en 62 metros cúbicos de madera, consorciados con doña Esperanza García Sánchez y bajo el precio base de licitación de 320.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 5% del importe del remate.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

A la proposición se acompañará el documento que acredite la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y licencia fiscal, así como documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

Caso de quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas se celebrará nueva subasta sin previo anuncio en el mismo precio y condiciones a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y condiciones específicas fijadas por la Dirección de Montes de la Diputación Regional de Cantabria.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., correspondiente a eucaliptos y pinos (o a eucaliptos), consorciados con don..., ofrece... pesetas por dicha subasta.

Lugar, fecha y firma.

Cartes, 6 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA

(Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, a las doce horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

—4.209 eucaliptos y 25 pinos radiata, aforados en 1.507 metros cúbicos de madera, al sitio denominado El Campón, en el monte Doblo y Tejera, núme-

ro 383-cuater del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Pando-Penilla y bajo el precio de licitación de 7.225.200 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 10% del importe del remate.

De resultar en sábado el día de la celebración de la subasta, se trasladará al siguiente día hábil.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil de aquélla, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., a..., de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Penilla a 9 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del plan de aprovechamiento de madera, correspondiente al año 1990, de los montes de este término municipal que a continuación se describen:

Número: 1. Propietaria: Junta Vecinal de Quintana de Toranzo. Monte: Campizos. Sitio: Estorregá. Número de árboles: 1.061 P. r. Metros cúbicos: 584. Pesetas: 2.044.000.

Número: 2. Propietaria: Junta Vecinal de Borleña. Monte: Concha y otros. Número de árboles: 471 P. r. Metros cúbicos: 181. Pesetas: 543.000.

Número: 3. Propietaria: Junta Vecinal de Corvera. Monte: Helguera y otros. Sitio: Peña del Molino. Número de árboles: 228 P. r. Metros cúbicos: 240. Pesetas: 960.000.

Número: 4. Propietaria: Junta Vecinal de Prases. Monte: Garma y Señada. Sitio: Sel. Número de árboles: 50 eucaliptos. Metros cúbicos: 35. Pesetas: 105.000.

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cantidad.

Fianzas: La provisional, del 5 % del tipo de licitación, y la definitiva del 10 % del importe del remate.

Subasta: Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y sitio.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975).

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad..., con domicilio en (calle, número, población)..., enterado del anuncio de subasta publicado en «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., opta a los siguientes lotes por las cantidades que se indican:

Lote número..., pesetas...

Fecha y firma del interesado.

Corvera de Toranzo, 26 de febrero de 1990.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo a 9 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de marzo, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.592.711 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.037.289 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
- Total gastos, 7.230.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.628.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 860.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 141.524 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.900.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 700.076 pesetas.
- Total ingresos, 7.230.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca, 20 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 16.984.129 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 11.984.920 pesetas.
 3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.825.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 29.863.245 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 22.097.569 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 9.061.137 pesetas.
- Total gastos, 98.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 17.725.386 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.800.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.950.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 21.200.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.213.800 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 45.110.814 pesetas.
- Total ingresos, 98.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Val de San Vicente, 5 de abril de 1990.—El presidente, Miguel Ángel González Vega.

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

EDICTO

Por la Junta de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga, en su sesión celebrada el 15 de enero, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 2.440.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.699.449 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 100 pesetas.
 6. Inversiones reales, 20.436.000 pesetas.
- Total gastos, 25.575.549 pesetas.

Ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 20.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 5.119.549 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 20.436.000 pesetas.
- Total ingresos, 25.575.549 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruente a 27 de marzo de 1990.—El presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1990 el presupuesto general, con las bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Felices de Buelna, 11 de abril de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

Presupuesto general para el ejercicio de 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto único para 1990, por nueve votos afirmativos y tres abstenciones, siendo trece los miembros que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento Pleno.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1990

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 48.562.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 16.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 36.654.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 61.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.634.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 52.423.761 pesetas.

Totales ingresos, 216.673.761 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 51.068.113 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 74.580.000 pesetas.
3. Intereses, 1.914.586 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 65.054.056 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 8.157.006 pesetas.
- Totales gastos, 216.673.761 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1990**a) Plazas de funcionarios****1. Con habilitación nacional**

- 1.1 Secretario, una plaza.
- 1.2 Interventor, vacante.

2. Escala de Administración General

- 2.2 Subescala administrativa, una plaza.
- 2.3 Subescala auxiliar, dos plazas.

3. Escala de Administración Especial

- 3.3 Subescala técnica auxiliar, una plaza.
- 3.4 Subescala de servicios especiales:
 - a) Policía Local y sus auxiliares, dos plazas.
 - d) De personal de oficios, tres plazas.

b) Personal laboral**Denominación del puesto de trabajo**

- Personal de oficios, seis plazas.
 Auxiliar administrativo, dos plazas.
 Conserje, una plaza.
 Oficial de primera, dos plazas.
 Peón, una plaza.
 Plazas P. M. temporada verano, dos plazas.
 Personal de limpieza y oficios varios, seis plazas.

c) Personal eventual**Denominación del puesto de trabajo**

- Arquitecto municipal, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Suances, 9 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**EDICTO**

Formadas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1989 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 5 de abril de 1990.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**ANUNCIO**

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1990. Durante el plazo de diez días podrán examinarse y, en su caso, formular alegaciones contra el mismo.

Vega de Pas a 5 de abril de 1990.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los vecinos, que se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Miengo, 16 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Liérganes, 3 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 1990, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En Cieza, 9 de abril de 1990.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para cualquier reclamación que pueda formularse.

Castañeda, 6 de abril de 1990.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1990, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruente, 16 de abril de 1990.—El alcalde, Ángel González Valverde.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**ANUNCIO**

Aprobado el padrón de valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año 1990, previsto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla dicho artículo, queda expuesto al público dicho documento en este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente publicación.

Ramales a 5 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Manuel Bravo García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carpintería, a emplazar en barrio San Miguel, 46, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías, de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por «Construcciones Hermanos Ruigómez» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle La Sierra, número 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 9 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 270/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 270/89, ejecución de sentencia número 106/89, a instancias de don Eladio Osaba González, contra «Granja Osaba, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo marca «Ebro», modelo F-275, matrícula S-6908-L, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca «Ebro», modelo L-45, matrícula S-4749-M, valorado en 600.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064010689 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo de Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerra-

dos por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en prolongación Calvo Sotelo, sin número, de Ampuero (Cantabria), a cargo de «Granja Osaba, S. A.».

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 576/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Zotes Rodríguez, contra la empresa «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», con el número 576/89, ejecución número 34/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de ejecución que literalmente dice así:

Vistas: Las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 742.750 pesetas, más el 11% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867-000-64-003490. Así lo mando y firmo.—Doy fe. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de abril de 1990.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 397/89

Don Pablo Llarena Conde, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio matrimonial 397/89 promovidos por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de don Fernando Pérez Iturbe, asistido del letrado don Ángel Díaz de Entresotos, contra doña María Luisa Santiáñez Díaz, declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 9 de abril de 1990. Vistos por don Pablo Llarena Conde, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo incidental número 397/89, sobre divorcio matrimonial promovidos por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de don Fernando Pereda Iturbe, mayor de edad, vecino de Benidorm (Alicante), contra doña María Luisa Santiáñez Díaz, mayor de edad, con domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía y no siendo precisa la intervención del señor fiscal.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por don Fernando Pereda Iturbe, representado por el procurador señor Calvo Gómez, contra doña María Luisa Santiáñez Díaz, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes. Todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales causadas.

Firme esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Santiáñez Díaz, declarada en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega a 10 de abril de 1990.—El juez de primera instancia número uno, Pablo Llarena Conde.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 88/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 88/89 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio, en consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto, constitúyase en arresto menor a doña Josefa Acebo Crespo y doña Raquel Fernández Balbás a la pena de diez días de arresto menor.

Concuerda con su original, en fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Josefa Acebo Crespo y doña Raquel Fernández Balbás que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 18 de enero de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 919/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 919/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 29 de noviembre de 1989. La señora doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don Joaquín García Ugarte, en atestado instruido por la Guardia Civil, contra doña María del Mar Alunda Fuentes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Alunda Fuentes, como autora de una falta de hurto descrita, a la pena de diez días de arresto menor carcelario.

Concuerda con su original, en fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña María del Mar Alunda Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de marzo de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 811/89

Por la presente se emplaza a don Francisco Roca Segui para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial, Juzgado de lo Penal Número Uno, a usar de su derecho si le conviniere, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas 811/89 por don Félix Vara Martín.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento a don Francisco Roca Segui, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 30 de marzo de 1990.—El juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 97/90

Doña Paz Aldecoa Álvarez de Santullano, jueza de primera instancia número cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se tra-

mitan autos de divorcio bajo el número 97/90, promovido por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de doña Clara Pareda González, asistida del letrado don Rafael Pérez del Olmo, vecina de Los Corrales de Buelna, contra su esposo, don Francisco Javier Toraya Díez, en ignorado paradero, por la que en resolución del día de la fecha se ha acordado librar el presente edicto por el que se emplaza a dicho demandado don Francisco Javier Toraya Díez para que en el término de diez días comparezca en los expresados autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 20 de marzo de 1990.—La jueza de primera instancia número cuatro, Paz Aldecoa Álvarez de Santullano.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 441/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 441/88, seguidos a instancia de don Bernardo Celorio Balmori, representado por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna, contra «Tejería Trascueto, S. A.», declarada en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia, que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 133. En la ciudad de Santander a 27 de junio de 1989. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 441/88, seguidos a instancia de don Bernardo Celorio Balmori, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabezón de la Sal, representado por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna y dirigido por el letrado señor Simón-Altuna Moreno, contra la entidad demandada «Tejería Trascueto, S. A.», con domicilio social en el barrio La Llosuca, Revilla de Camargo (Cantabria), sobre reclamación de 842.638 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Bernardo Celorio Balmori representado por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna y dirigido por el letrado señor Simón-Altuna Moreno, contra la entidad mercantil «Tejería Trascueto, S. A.», en situación de rebelde, debo condenar a expresada demandada a que abone al actor la cantidad de 842.638 pesetas, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, imponiéndole las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Santander a 18 de abril de 1990.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 636/88

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 636/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de enero de 1990. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 636/88, promovidos por «Banco Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez y contra doña Ana María Ruiz García, declarada en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Ana María Ruiz García y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 246.301 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Sánchez Melgar (rubricado). Es copia.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña Ana María Ruiz García, declarada rebelde y en ignorado paradero, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 21 de marzo de 1990.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 169/88

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obran dictadas en la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de febrero de 1990. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez

Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 169/88, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Antonio Herrera Cobo, doña María Teresa Mazas Gutiérrez y doña Marcelina Corral Arellano, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Herrera Cobo, doña María Teresa Mazas Gutiérrez y doña Marcelina Corral Arellano y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.061.649 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y habiendo fallecido don Antonio Herrera Cobo, a sus herederos desconocidos e inciertos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 5 de abril de 1990.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.462/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de primera instancia número siete en el juicio de faltas número 1.462/88, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción número siete y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan Carlos López López, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 525/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete,

en el juicio de faltas número 525/88, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de junio, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Francisco Ibarrodo Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 424/89 bis

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 424/89 bis, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fernando Conejero Abad, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003